



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1129 /

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2015

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°1485 de fecha 07 de Agosto del 2014, adquisición de reconocimientos con el proveedor Amanda Spa.; certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Rectifíquese Decreto N°1485 de fecha 07 de Agosto del 2014, en el punto 3° donde dice: "Impútese el gasto al ítem N°24.01, del presupuesto municipal vigente"; debe decir: "Impútese el gasto al ítem N°22.12.003, del presupuesto municipal vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/mar.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 29 ABR 2015 HORA 16:15
PROCEDENCIA Adm. M.
FIRMA. V. S. V. J.